

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **METRO INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 804013681-9. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 888

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades a través de la Intendencia Regional de Bucaramanga en escrito enviado a través del correo electrónico institucional el día 29 de julio de 2021, informa que dentro del proceso 2021-06-002988, fue admitida una solicitud al proceso de Reorganización Abreviado de la sociedad METRO INGENIERIA SAS identificada con Nit. 804013681 y solicita que se informe sobre los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **METRO INGENIERIA SAS** identificada con Nit. 804013681. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 2021-06-002988. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **110** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **agosto 4 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

**Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc42c125c37d5bd48967021d9bce321a3cd35611329790cb25aebe66ffe83e03

Documento generado en 03/08/2021 11:39:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**